

TECNOLAC, S.A.

Código de SIGD

CA39.1806/20

POLÍTICA PARA INGRESO DE TELÉFONOS MÓVILES

Edición: 01

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para ingresar los teléfonos móviles autorizados a la planta de producción.

2. ALCANCE

Todo el personal con autorización de ingresar teléfonos móviles, visitantes y proveedores que sean autorizados previamente.

3. FRECUENCIA

Cada vez que el personal ingresa a planta un teléfono móvil autorizado.

4. PROCEDIMIENTO

- 4.1. Lavarse y desinfectarse las botas en la Aduana de Ingreso.
- 4.2. Tomar una toalla de papel y rosearla con DIVODES FG.
- 4.3. Frotar la toalla de papel con desinfectante en las superficies del teléfono móvil.
- 4.4. Desechar el papel utilizado y lavarse las manos correctamente.
- 4.5. Ingresar a planta

5. SANCIONES

5.1. El incumplimiento de la presente política puede ameritar sanciones por parte de Gerencia en base al artículo 50 incisos 2 y 31, articulo 74 y artículo 75 del Reglamento Interno de Trabajo de TECNOLAC S.A.

ELABORADO POR	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Josué Díaz Chacón	Mario José Godoy Pleitez	Max Fernández Madrigal
Coordinador SYSO	Gerente de SGC	Asesor de Gerencia General